Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

AÑO - 2006

Gobierno del Perú
Trabajo de peruanos

INDICE

Pág.

CAPITULO I
OBJETIVOS Y ALCANCES 3

CAPITULO II
BASE LEGAL 4

CAPITULO III
CRITERIOS DE DISEÑO 4

CAPITULO IV
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL 5

CAPITULO V
CUADRO ORGANICO DE CARGOS 6

CAPITULO VI
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

1. Director del Programa Sectorial II 8
2. Técnico Administrativo II 10
3. Director del Programa Sectorial I 15
4. Médico IV 17
5. Médico III 20
6. Médico II 22
7. Médico II 24
8. Operador PAD I 25
9. Operador PAD I 27
10. Director del Programa Sectorial I 34
11. Médico I 36
12. Enfermera(o) II 38
13. Director del Programa Sectorial I 44
14. Médico II 47
15. Enfermera(o) II 49
16. Ingeniero I 51
17. Ingeniero I 53
18. Estadístico I 56
19. Asistente Administrativo I 59
20. Operador PAD I 62
21. Operador PAD I 64
22. Operador PAD I 66
23. Operador PAD I 68
24. Operador PAD I 70

CAPITULO VII
COMITES Y/O COMISIONES DE TRABAJO 71

CAPITULO VIII
ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS 77

CAPITULO I OBJETIVOS Y ALCANCES

En el presente Manual de Organización y Funciones, se expone con detalle la Estructura y funciones generales y funciones especificas de los cargos, de acuerdo al CAP aprobado de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, estableciendo autoridad y la responsabilidad inherente al cargo, línea de responsabilidad, canales de comunicación, etc.

La Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria cumple con los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud y de la Dirección de Salud Cusco, enfatizando en el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de eficiencia y la eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

El cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, alcanza a todo el Personal comprendido en la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.

Los Objetivos funcionales son:

a) Gerenciar el Sistema de información, estadística y telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Cusco.
b) Monitorizar eventos epidemiológicos y analizar la Situación de Salud y sus determinantes, conjuntamente que el comité de Inteligencia Sanitaria.
c) Proponer intervenciones en Salud Publica.
d) Promover la coordinación e integración de fuentes y sistemas de información, así como el trabajo coordinado y participativo de los diversos actores institucionales.
e) Garantizar la integridad y el flujo oportuno y de calidad de la información.
f) Brindar a los niveles superiores un análisis integrado y propuestas de intervención según prioridades.
g) Gerenciar, conducir la ejecución de las actividades de los órganos de la Dirección de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud.
h) Dirigir, Coordinar, Supervisar y Evaluar las actividades de Salud en Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud
i) Dirigir, Supervisar y Evaluar las actividades de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud.
j) Otras funciones que se le asigne.

CAPITULO II BASE LEGAL

- Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud
- Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº27444 - Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
- Decreto Supremo Nº013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural Nº095-INAP/DNR – Aprueba la Directiva Nº001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural Nº109-INAP/DNR – Aprueba la Directiva Nº002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Decreto Legislativo Nº276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo Nº005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº029-2006-GR CUSCO/PR.
- Ordenanza Regional Nº046-2006-GRC/CRC.

CAPITULO III CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones sin modificar las funciones generales determinado bajo este marco las funciones especificas.

2. El Manual de Organización y Funciones, establece las funciones y estructura orgánica, así como describir las funciones específicas de cada cargo de acuerdo al Cuadro Orgánico de cargos, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.

3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado por esta Unidad Orgánica en coordinación con la Unidad de Organización y Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud de la Dirección Regional de Salud Chusco.

4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 para Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por el derecho de cada unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.

CAPITULO IV ESTRUCTURA ORGANICA

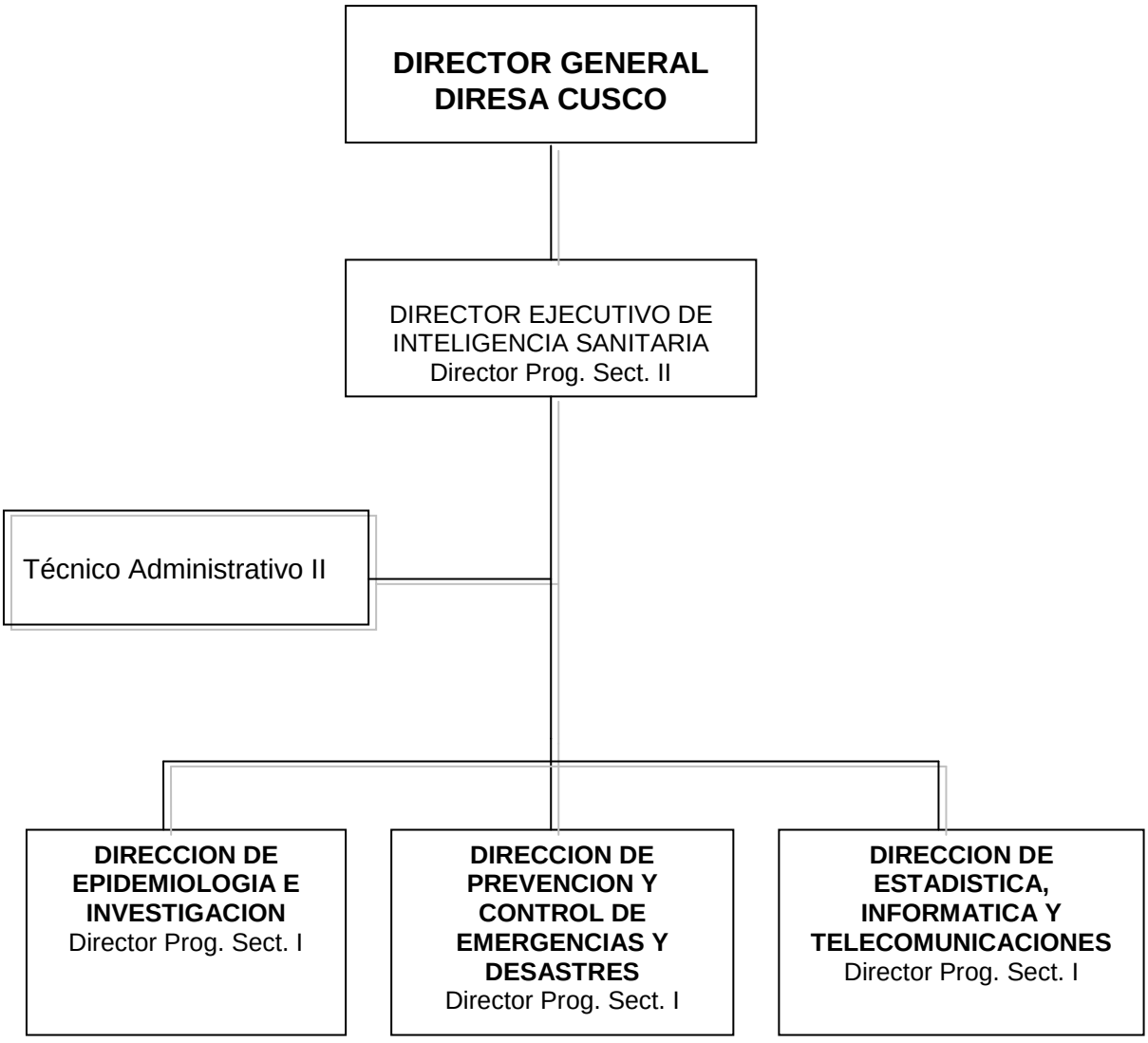

CAPITULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
1	DIRECCION EJECUTIVA	**Director de Programa Sectorial II**	**Director Ejecutivo**	1	286	
		Técnico Administrativo II		1	287	
2	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	**Director de Programa Sectorial I**	**Director**	1	288	
	E INVESTIGACION.	Medico IV		1	289	
		Medico III		1	290	
		Medico II		2	291 292	
		Operador PAD I		2	293 294	
3	DIRECCION DE PREVENCION Y	**Director de Programa Sectorial I**	**Director**	1	295	
	CONTROL DE EMERGENCIAS Y	Medico I		1	296	
	DESASTRES.	Enfermera (o) II		1	297	
4	DIRECCION DE ESTADISTICA	**Director de Programa Sectorial I**	**Director**	1	298	
	INFORMATICA Y TELECOMUNI	Medico II		1	299	
	CACIONES.	Enfermera (o) II		1	300	
		Ingeniero I		2	301 302	
		Estadístico I		1	303	
		Asistente Administrativo I		1	304	
		Operador PAD I		5	305-309	

CAPITULO VI

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

1. 1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.
CARGO ESTRUCTURARO : DIRECTOR EJECUTIVO
CARGO CLASIFICADO : Director Programa Sectorial II.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : D4-05-290-2
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 286

1. FUNCION BASICA

Es la encargada de la investigación sanitaria de las tendencias epidemiológicas, prevención y control de emergencias y desastres, así como la gestión y administración de la información Estadística y los procesos informáticos y de telecomunicaciones.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director General de la Región de Salud Cusco.
- Relación de Autoridad: Tiene mando sobre el personal de la oficina a su cargo.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud,Seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relación de coordinación, concertación, negociación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadística e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección General, en convocatorias de entidades publicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regional y local, inherente a las funciones de su competencia.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA.
- Asesoramiento a la Dirección General en Temas inherentes a Epidemiologia, Estadística, Emergencias y Desastres.
- Supervisar, monitorear y evaluar a las Direcciones Ejecutivas de Redes y Hospitales referenciales.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
b) Gerenciar el Sistema de información Epidemiológica, estadística y de emergencias y desastres de la Dirección Regional de Salud Cusco.
c) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección General y otras.
d) Revisar y aprobar la documentación generada por las Direcciones a su cargo
e) Monitorizar eventos epidemiológicos de riesgo.
f) Analizar la Situación de Salud, determinantes, condicionantes y respuesta social; conjuntamente que el comité de análisis de la información.
g) Proponer intervenciones en Salud Publica.
h) Proponer las políticas y normas complementarias en Salud publica.
i) Promover la coordinación e integración de las diferentes fuentes y sistemas de información, del sub sector salud público y no público.
j) Fomentar la oportunidad y calidad de la información Epidemiológica.
k) Fomentar la oportunidad y calidad de la información Estadística.
l) Fomentar la oportunidad y calidad de la información de Emergencias y desastres.
m) Brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.
n) Brindar asistencia técnica a las Redes y hospitales.
o) Supervisar y Evaluar las actividades de las direcciones a su cargo.
p) Realizar acciones de control: Supervisión, monitoreo y evaluación de Redes y Hospitales.
q) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización en Epidemiología.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático

1.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T4-05-707-2
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 287

1. FUNCION BASICA.

Asistir en las funciones administrativas y de secretariado a la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) Ejecutivo(a) de Inteligencia Sanitaria.
- Relación de coordinación: con las Direcciones de Epidemiologia e Investigación, Emergencias y Desastres y Estadística, Informática y Telecomunicaciones.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadística e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

No tiene atribuciones.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Preparar las agendas con la documentación respectiva.
b) Redactar documentos administrativos de acuerdo a indicaciones del Director.
c) Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
d) Elaborar de oficios, diversos documentos y coordinar su distribución.
e) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes,
f) Elaborar el Cuadro de Necesidades de materiales y útiles de Oficina, mantener su existencia, así como encargarse de su distribución.
g) Revisar y preparar la documentación para la firma y/o opinión, informes, otros del Director.
h) Atender y/o orientar al público en general sobre gestiones a realizar y estado situacional de los documentos.

i) Solicitar a la Oficina Ejecutiva de Administración, el compromiso de las remesas emitidas desde el Nivel Central.
j) Realizar seguimiento de ejecuciones presupuestales de la Dirección Ejecutiva de inteligencia Sanitaria, que integra Dirección de Epidemiología, Dirección de Estadistica, informática, telecomunicaciones y Dirección de Prevención y Control de Emergencias y desastres, para su adecuado compromiso.
k) Elaborar de Planilla de viáticos y documentos varios para ejecución de presupuestos de la Dirección de Inteligencia Sanitaria, que integra Dirección de Epidemiología, Dirección de Estadistica, informática, telecomunicaciones y Dirección de Prevención y Control de Emergencias y desastres.
l) Velar por la seguridad y conservación de documentos.
m) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo de Instituto Superior Tecnológico con formación en secretariado o administración documentaria.
- Conocimientos de los procesos administrativos en el sector público.

Experiencia

- Experiencia no menor de 3 años en la ejecución de actividades similares en el sector público, deseable en el sector salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad para organizar.
- Excelente trato, cordialidad y discreción.
- Compromiso dedicación y honestidad.
- Buena redacción
- Ortografía excelente
- Manejo de procesador de textos.
- Capacidad para el manejo de equipos de fotocopiado y de ayuda audiovisual

2. UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

a) Conducir y evaluar el funcionamiento de la Red Regional de Vigilancia Epidemiologica.
b) Difundir permanentemente la información sobre la situación de las enfermedades y daños sujetos a vigilancia al equipo de gestión de la Dirección Regional de Salud y retro informar a las unidades notificantes.
c) Fortalecer la detección precoz de brotes epidémicos y conducir la respuesta sanitaria de control epidemiológico en la jurisdicción.
d) Informar periódicamente a las autoridades, instituciones públicas y privadas del sector salud y medios de comunicación masiva del nivel regional, sobre los indicadores de salud en la jurisdicción.
e) Proponer las prioridades sanitarias regionales con enfoque integrado de atención de salud para lograr información actualizada para el analisis de situación de salud y su publicación en la Sala de situación de salud de la Región.
f) Velar por la capacitación continua del personal de las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología.
g) Coordinar y brindar soporte técnico para el desarrollo de competencias en epidemiología e investigación.
h) Identificar necesidades de investigación de acuerdo a los problemas definidos por el Análisis de Situación de Salud y la Vigilancia en Salud Pública.
i) Realizar las investigaciones epidemiológicas aplicadas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
j) Promover la investigación en Salud como herramienta para la planificación y gestión.
k) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Redes) en la elaboración del sistema de investigación y Análisis de Situación de Salud como herramienta para la planificación y gestión.
l) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Hospitales) en la elaboración del Análisis de Situación Hospitalaria como herramienta para la planificación y gestión.
m) Desarrollar las capacidades técnicas y metodológicas de Investigación de Salud en la jurisdicción.
n) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION

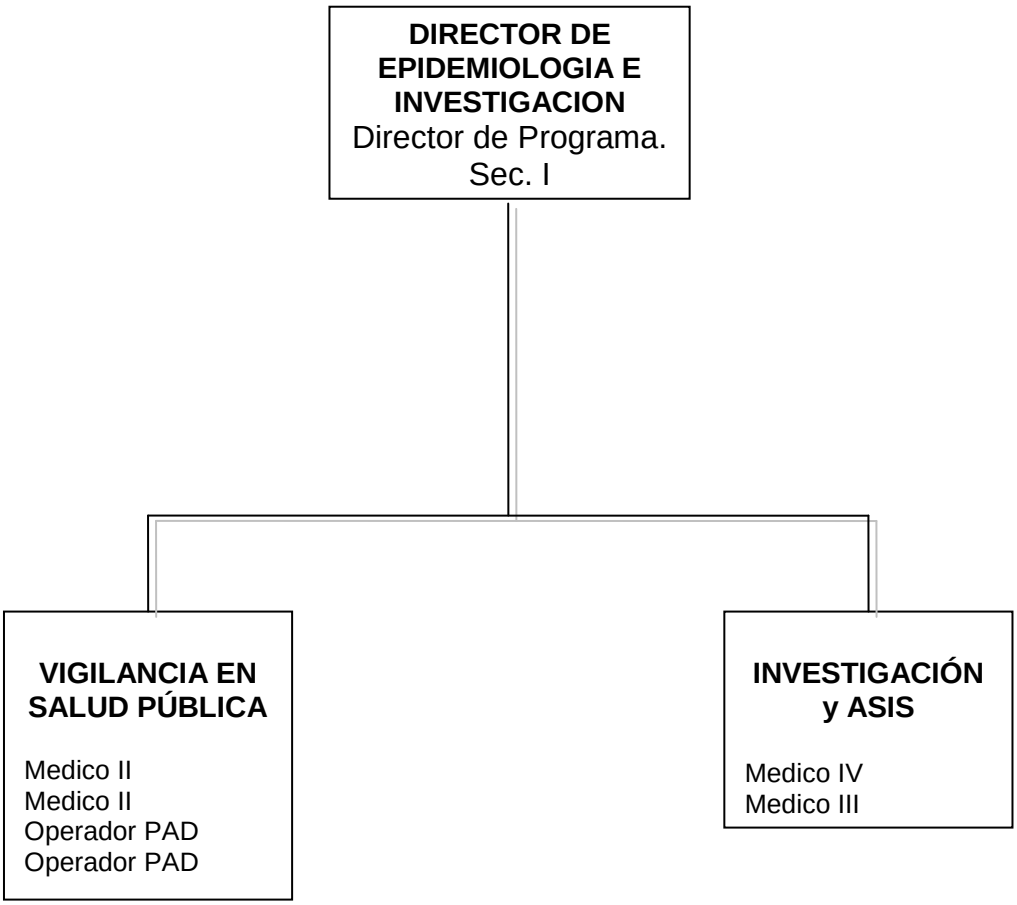

CUADRO ORGANICO DE CARGOS: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
2	DIRECCION	Director de Programa Sectorial I	Director	1	288	
		Medico IV		1	289	
		Medico III		1	290	
		Medico II		2	291-292	
		Operador PAD I		2	293-294	

2.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Director de Programa Sectorial I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : D3-05-290-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 288

1. FUNCION BASICA.

Es la encargada de Vigilancia epidemiológica, Alerta respuesta, actualización de la Sala Situacional, Análisis de la Situación de Salud e investigación sanitaria.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: directa del Director (a) Ejecutivo(a) de Inteligencia Sanitaria.
- Relación de Autoridad: Tiene mando sobre el personal de la Dirección a su cargo.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección Ejecutiva de inteligencia Sanitaria en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.

- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.
- Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, en Temas inherentes a Epidemiología.
- Supervisar, monitorear y evaluar a las Direcciones Ejecutivas de Redes y Hospitales referenciales.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
b) Gerenciar el Sistema de información Epidemiologica,
c) Conducir y evaluar el funcionamiento de la Red Regional de Vigilancia Epidemiologica.
d) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
e) Revisar y aprobar la documentación generada en las áreas a su cargo.
f) Realizar el monitoreo permanente de los indicadores de vigilancia Epidemiologica pasiva, activa, centinela.
g) Difundir permanentemente la información sobre la situación de las enfermedades y daños sujetos a vigilancia al equipo de gestión de la Dirección Regional de Salud y retro informar a las unidades notificantes.
h) Fortalecer la detección precoz de brotes epidémicos y conducir la respuesta sanitaria de control epidemiológico en la jurisdicción.
i) Implementar y conducir la respuesta Sanitaria preventiva post desastres.
j) Informar periódicamente a las autoridades, instituciones públicas y privadas del sector salud y medios de comunicación masiva del nivel regional, sobre los indicadores de salud en la jurisdicción.
k) Conducir el proceso de Análisis de Situación de Salud, para la elaboración participativa de este documento de gestión, con actores intrainstitucionales e intersectoriales.
l) Proponer las prioridades sanitarias regionales.
m) Mantener actualizada la Sala de Situación de Salud de la Región, asi como las salas temàticas de acuerdo a la coyuntura.
n) Velar por la capacitación continua del personal de las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología.
o) Coordinar y brindar soporte técnico para el desarrollo de competencias en epidemiología e investigación.
p) Identificar necesidades de investigación de acuerdo a los problemas definidos por el Análisis de Situación de Salud y la Vigilancia en Salud Pública.
q) Realizar las investigaciones epidemiológicas aplicadas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
r) Promover la investigación en Salud como herramienta para la planificación y gestión.
s) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Redes) en la elaboración del sistema de investigación y Análisis de Situación de Salud como herramienta para la planificación y gestión.

t) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Hospitales) en la elaboración del Análisis de Situación Hospitalaria como herramienta para la planificación y gestión.
u) Desarrollar las capacidades técnicas y metodológicas de Investigación de Salud en la jurisdicción.
v) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.
w) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización en Epidemiología.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

2.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Medico IV
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P6-50-525-4
Nº. DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 289

1. FUNCION BASICA.

Responsable del Análisis de la Situación de Salud e Investigación sanitaria.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: depende del Director (a) de Epidemiología.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Epidemiología en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Epidemiologia y otras.
c) Revisar y aprobar la documentación generada en las áreas a su cargo.
d) Elaborar el Analisis de la Situación de Salud Regional, con participación de actores intrainstitucionales, intrasectoriales e intersectoriales.
e) Elaborar el Analisis de la Situación de Salud por etapas de vida.
f) Elaborar los indicadores básicos Regionales anualmente.
g) Participar activamente en la actualización de la Sala de Situación de Salud de la Región, asi como las salas temáticas de acuerdo a la coyuntura.
h) Velar por la capacitación continua del personal de las Redes, Microrredes y EESS.
i) Identificar necesidades de investigación de acuerdo a los problemas definidos por el Análisis de Situación de Salud y la Vigilancia en Salud Pública.
j) Realizar las investigaciones epidemiológicas aplicadas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
k) Promover la investigación en Salud como herramienta para la planificación y gestión.
l) Apoyar al comité Regional de investigación
m) Apoyar al comité Regional de Etica en la Investigación.
n) Evaluar y corregir los aspectos metodologicos de los proyectos de investigaciónn que sean propuestos.
o) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Redes) en la elaboración del sistema de investigación y Análisis de Situación de Salud como herramienta para la planificación y gestión.
p) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Hospitales) en la elaboración del Análisis de Situación Hospitalaria como herramienta para la planificación y gestión.
q) Desarrollar las capacidades técnicas y metodológicas de Investigación de Salud en la jurisdicción.
r) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Profesional Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización (Diplomado, maestría o doctorado), Salud Publica.
- Estudios de epidemiologia.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.
- Experiencia en Análisis de la Situación de Salud e investigación.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

2.3. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Medico III
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P5-50-525-3
Nº. DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 290

1. FUNCION BASICA.

Responsable del Análisis de la Situación de Salud e Investigación Sanitaria.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Epidemiología.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Epidemiología en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.

b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Epidemiología y otras.
c) Revisar y aprobar la documentación generada en las áreas a su cargo.
d) Elaborar el Analisis de la Situación de Salud Regional, con participación de actores intrainstitucionales, intrasectoriales e intersectoriales.
e) Elaborar el Analisis de la Situación de Salud por etapas de vida.
f) Elaborar los indicadores básicos Regionales anualmente.
g) Participar activamente en la actualización de la Sala de Situación de Salud de la Región, asi como las salas temáticas de acuerdo a la coyuntura.
h) Velar por la capacitación continua del personal de las Redes, Microrredes y EESS.
i) Identificar necesidades de investigación de acuerdo a los problemas definidos por el Análisis de Situación de Salud y la Vigilancia en Salud Pública.
j) Realizar las investigaciones epidemiológicas aplicadas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
k) Promover la investigación en Salud como herramienta para la planificación y gestión.
l) Apoyar al comité Regional de investigación
m) Apoyar al comité Regional de Etica en la Investigación.
n) Evaluar y corregir los aspectos metodologicos de los proyectos de investigaciónn que sean propuestos.
o) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Redes) en la elaboración del sistema de investigación y Análisis de Situación de Salud como herramienta para la planificación y gestión.
p) Prestar asesoramiento técnico a las unidades desconcentradas (Hospitales) en la elaboración del Análisis de Situación Hospitalaria como herramienta para la planificación y gestión.
q) Desarrollar las capacidades técnicas y metodológicas de Investigación de Salud en la jurisdicción.
r) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación.

- Titulo Profesional Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización (Diplomado, maestría o doctorado), Salud Publica.
- Estudios de epidemiologia,capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.
- Experiencia en Análisis de la Situación de Salud e investigación.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas, Manejo informático.

2.4. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : MEDICO II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P4-50-525-2
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 291

1. FUNCION BASICA.

Responsable de la Vigilancia epidemiológica, Alerta - respuesta y actualización de la Sala Situacional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: depende del Director de Epidemiología.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación: con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Epidemiología en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.

b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Epidemiologia y otras.
c) Monitorear y evaluar el funcionamiento de la Red Regional de Vigilancia Epidemiologica.
d) Realizar el monitoreo permanente de los indicadores de vigilancia Epidemiologica pasiva, activa, centinela.
e) Difundir permanentemente la información sobre la situación de las enfermedades y daños sujetos a vigilancia al equipo de gestión de la Dirección Regional de Salud y retro informar a las unidades notificantes, a traves de boletines epidemiologicos semanales, informes, reportes, alertas, etc.
f) Fortalecer la detección precoz de brotes epidémicos y conducir la respuesta sanitaria de control epidemiológico en la jurisdicción.
g) Implementar y conducir la respuesta Sanitaria preventiva post desastres.
h) Mantener actualizada la Sala de Situación de Salud de la Región, asi como las salas temàticas de acuerdo a la coyuntura.
i) Velar por la capacitación continua del personal de las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología.
j) Coordinar y brindar soporte técnico para el desarrollo de competencias en vigilancia epidemiología.
k) Realizar las investigaciones epidemiológicas aplicadas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
l) Prestar asesoramiento técnico a las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología.
m) Prestar asesoramiento técnico a los hospitales en la vigilancia epidemiologica hospitalaria.
n) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Medico Cirujano
- Estudios de Especialización en Epidemiología.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.
- Experiencia en Salud Publica.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

2.5. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : MEDICO II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO :
Nº. DE CARGOS : P4-50-525-2
CORRELATIVO CAP. : 292

1. FUNCION BASICA.

Responsable de la Vigilancia epidemiológica, Alerta - respuesta y actualización de la Sala Situacional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director de Epidemiología.
- Relación de coordinación: Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación: Con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Epidemiología en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Epidemiologia y otras.

c) Monitorear y evaluar el funcionamiento de la Red Regional de Vigilancia Epidemiologica.
d) Realizar el monitoreo permanente de los indicadores de vigilancia Epidemiologica pasiva, activa, centinela.
e) Difundir permanentemente la información sobre la situación de las enfermedades y daños sujetos a vigilancia al equipo de gestión de la Dirección Regional de Salud y retro informar a las unidades notificantes, a traves de boletines epidemiologicos semanales, informes, reportes, alertas, etc.
f) Fortalecer la detección precoz de brotes epidémicos y conducir la respuesta sanitaria de control epidemiológico en la jurisdicción.
g) Implementar y conducir la respuesta Sanitaria preventiva post desastres.
h) Mantener actualizada la Sala de Situación de Salud de la Región, asi como las salas temàticas de acuerdo a la coyuntura.
i) Velar por la capacitación continua del personal de las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología.
j) Coordinar y brindar soporte técnico para el desarrollo de competencias en vigilancia epidemiología.
k) Realizar las investigaciones epidemiológicas aplicadas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
l) Prestar asesoramiento técnico a las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología.
m) Prestar asesoramiento técnico a los hospitales en la vigilancia epidemiologica hospitalaria.
n) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Medico Cirujano
- Estudios de Especialización en Epidemiología.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.
- Experiencia en Salud Publica.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

2.6. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : TE-05-595-1
Nº. DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 293

1. FUNCION BASICA.

Responsable del manejo de los Softwares Nacionales de Vigilancia en Salud Publica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia con el Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria.
- Relación de dependencia directa del Director de Epidemiologia.
- Relación de coordinación con la Dirección de Estadística, Emergencias y desastres y Responsables de Vigilancia Epidemiologia de la Red Regional de Epidemiología.

Relaciones Externas:

- Relación de coordinación con Responsables de Softwares de Vigilancia en Salud Publica de la DGE – Dirección General de Epidemiologia del Ministerio de Salud, INS-Instituto Nacional de Salud.
- Relación de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) Manejar responsablemente los Softwares Nacionales de Vigilancia en Salud Publica: Software Nacional NotiSp, Software Nacional Noti3.1, Software Nacional Noti VIH/SIDA, Software Nacional MESS, Software Nacional accidentes de transito, Software Nacional Noti Reporta, Software Nacional Calidad, Software Nacional Fichas SP, Software Nacional GESDATA.

b) Consolidar la información epidemiológica semanal remitida por las Unidades Notificantes del Sistema de Notificación (Hospitales y Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Cusco, Sanidades FF.AA, PNP, ESSALUD, otros)

c) Elaborar de tablas, gráficos, para la elaboración del boletín epidemiológico semanal.
d) Brindar apoyo informático en la elaboración semanal de Boletines Epidemiológicos y reportes.
e) Elaborar la información solicitada por diferentes usuarios internos y externos.
f) Brindar apoyo informático en la elaboración del Análisis Situacional de Salud Cusco – ASIS.
g) Brindar apoyo informático en la elaboración de Documentos Técnicos.
h) Actualizar semanalmente la Sala Situacional, con la información de vigilancia epidemiológica.
i) Realizar el manejo del software de la Vigilancia Hospitalaria de Cáncer.
j) Realizar el manejo de la base de datos y/o software de la Vigilancia Centinela de la Influenza y otros Virus Respiratorios.
k) Realizar el manejo de la base de datos de la Vigilancia Centinela del Síndrome de Rubéola Congénita.
l) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Epidemiologia y otras.
m) Otras que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

Educación Técnica en Computación e Informática y dominio de Softwares Nacionales de Vigilancia en Salud Publica: Software Nacional NotiSp, Software Nacional Noti3.1, Software Nacional Noti VIH/SIDA, Software Nacional MESS, Software Nacional EPI INFO, Software Nacional Noti Report, Software Nacional Calidad, Software Nacional Fichas SP.

Experiencia:

Mínimo 02 años de experiencia en el manejo de softwares nacionales de Vigilancia en Salud Publica y programador en lenguajes visuales y registro de información en bases de datos, entre otros paquetes estadisticos y de georeferenciacion.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes:

- Conocimiento de lenguajes de programación de entornos visuales.
- Manejo de Software de Georeferenciación paquetes Estadísticos
- Responsable
- Proactivo
- Relaciones interpersonales adecuadas.

2.7. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : TE-05-595-1
Nº. DE CARGOS : 02
CORRELATIVO CAP. : 294

1. FUNCION BASICA.

Responsable del Manejo de los Aplicativos Nacionales y locales de Vigilancia en Salud Publica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia con el Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria.
- Relación de dependencia directa del Director de Epidemiologia.
- Relación de coordinación con la Dirección de Estadística, Emergencias y desastres y Responsables de Vigilancia Epidemiológica.

Relaciones Externas:

- Relación de coordinación con responsables de Softwares de Vigilancia en Salud Publica de Redes de Salud, Microrredes y Establecimientos de Salud, DGE – Dirección General de Epidemiologia del Ministerio de Salud, INS-Instituto Nacional de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

a) Manejar el aplicativo de la Vigilancia de la Mortalidad Materna
b) Manejar el aplicativo de la Vigilancia de la Mortalidad Perinatal.
c) Manejar el aplicativo de la Vigilancia de Influenza y otros Virus Respiratorios.
d) Manejar el aplicativo de la Vigilancia de la Accidentes de Transito.
e) Manejar el aplicativo de la Vigilancia de la Infecciones Intra Hospitalarias.
f) Mantener la Actualización de la Sala Situacional, con la información a su cargo.
g) Elaborar tablas, gráficos, para el boletín epidemiológico semanal.
h) Brindar apoyo informático en la Elaboración semanal de Boletines Epidemiológicos, y reportes.

i) Elaborar la información solicitada por diferentes usuarios internos y externos.
j) Brindar apoyo informático en la elaboración del Análisis Situacional de Salud Cusco – ASIS.
k) Brindar apoyo informático en la elaboración de Documentos Técnicos.
l) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Epidemiologia y otras.
m) Otras que se le asigne.

5. REQUESITOS MINIMOS.

Educación: Educación Técnica en Computación e Informática

Experiencia: Mínimo 02 años como operador de infomatica y Manejo de base de datos.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Manejo de base de datos e informática
- Responsable
- Proactivo
- Relaciones interpersonales adecuadas
- Facilidad de aprendizaje.

3. UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

a) Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres, en la jurisdicción.
b) Lograr el conocimiento y la sensibilización en los trabajadores del Sector Salud, de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, así como de las responsabilidades del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en la Defensa Nacional y la Defensa Civil.
c) Identificar las amenazas, conflictos y riesgos, que puedan afectar la salud de la población y las capacidades de atención y el potencial de recursos disponibles para la prevención, intervención y control de emergencias y desastres.
d) Determinar las acciones para contingencias, identificar y difundir los objetivos y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres, y asignar, a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos.
e) Innovar metodologías, tecnologías y normas para la prevención y control de emergencias y desastres.
f) Obtener la información para prevenir y alertar posibles situaciones de emergencia y desastres, coordinar el planeamiento, previsión y acción sectorial e intersectorial, establecer la red sectorial de vigilancia y coordinación de emergencias y desastres y acreditar a sus coordinadores.
g) Proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en la jurisdicción.
h) Organizar y coordinar la respuesta sectorial en situaciones de emergencias sanitarias y desastre, en la jurisdicción y lograr la coordinación y apoyo para la recuperación y rehabilitación de los Servicios de Salud afectadas por las situaciones de emergencias y desastres.
i) Lograr que las entidades, organismos, órganos y organizaciones del Sector Salud, acrediten a los establecimientos de salud a su cargo como establecimientos seguros frente al riesgo de desastres en el marco de las normas y procedimientos vigentes.
j) Lograr la difusión, el conocimiento y aplicación de la normatividad y la ejecución de la Defensa Civil en el Sector Salud, en la jurisdicción y en dicho marco desarrollar capacidades suficientes para mantener y recuperar la salud de las personas y de las poblaciones que sean afectadas por emergencias masivas o desastres.
k) Lograr la movilización y desmovilización total y parcial que la autoridad competente haya autorizado.
l) Implantar la Central Única de Emergencias en la región para lograr la respuesta organizada y uso racional de los recursos del Sector Salud.
m) Lograr la sistematización e integración de los servicios de emergencia a nivel regional.

n) Evaluar a nivel local y regional la capacidad de respuesta del Sector Salud, para la atención de emergencias y el impacto de las emergencias y desastres en la salud de la población, para la previsión y toma oportuna de decisiones.
o) Lograr que los recursos humanos y los órganos e instituciones del Sector Salud, conozcan y apliquen las normas y metodología de movilización y cumplan los procedimientos y responsabilidades asignadas, en el soporte logístico, emergencias y desastres.
p) Empadronar todos los recursos humanos del sector salud, asignarles roles, objetivos, metas y procedimientos, para las diferentes contingencias.
q) Habilitar y lograr que se mantengan equipos de asistencia técnica para la intervención sanitaria, diagnosticar la vulnerabilidad y riesgos, realizar la intervención sanitaria, restablecer los servicios de salud, controlar las causas y neutralizar o aminorar los efectos de brotes epidémicos, epidemias, emergencias y desastres, evaluar los resultados y retro alimentar el diagnóstico.
r) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.
s) Otras funciones que se le asigne.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

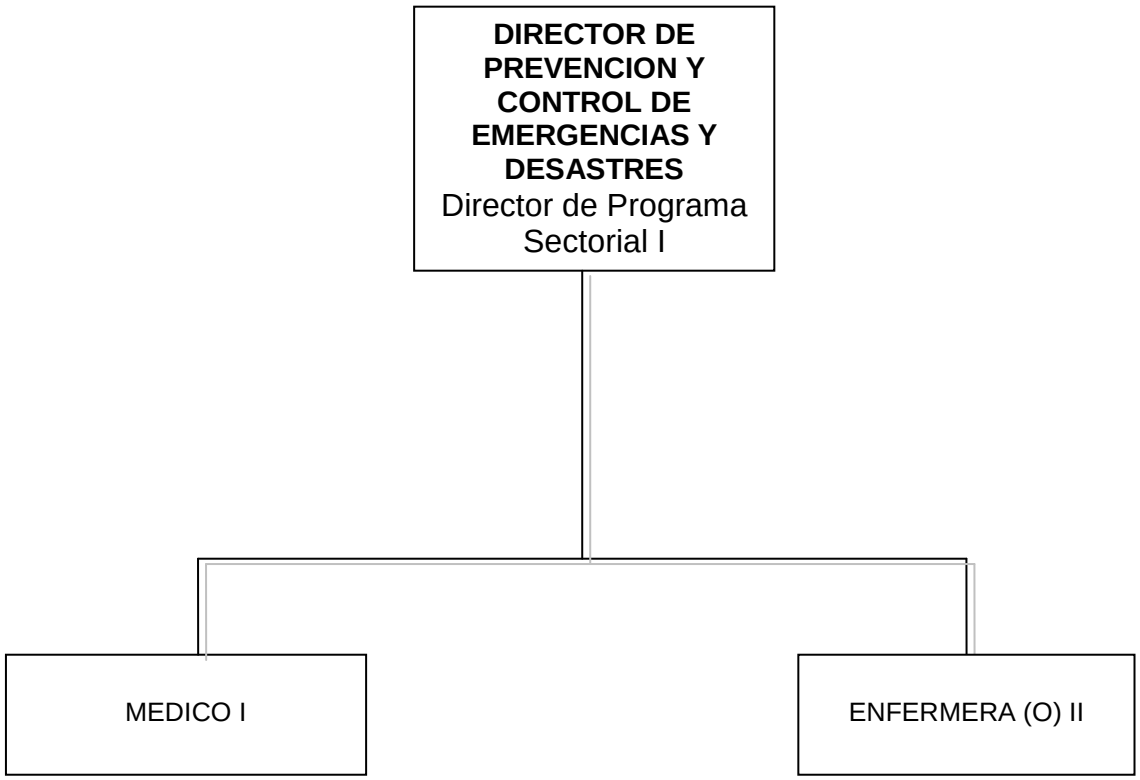

CUADRO ORGANICO DE CARGOS – DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
3	DIRECCION DE PREVENCION Y	Director de Programa Sectorial I	Director	1	295	
	CONTROL DE EMERGENCIAS Y	Medico I		1	296	
	DESASTRES.	Enfermera (o) II		1	297	

3.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
CARGO ESTRUCTURADO : DIRECTOR
CARGO CLASIFICADO : DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 295

1. FUNCIONES BÁSICAS.

Prevenir y controlar las emergencias y desastres.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) Ejecutivo(a) de Inteligencia Sanitaria.
- Relación de Autoridad: Tiene mando sobre el personal de la Dirección a su cargo.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación: con la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cusco, SINADECI, SIREDECI e INDECI; Comité Regional de Defensa Civil, Consejo Regional de Educación y Seguridad Vial, Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de defensa Nacional del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección Ejecutiva de inteligencia Sanitaria en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.

- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir la Doctrina y normas de Defensa Nacional y de Defensa Civil.
b) Proponer las Políticas Regionales de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.
c) Coordinar la organización intersectorial e intrainstitucional de las actividades del Comité Operativo de Emergencias y Desastres.
d) Organizar, dirigir, evaluar y supervisar las acciones de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.
e) Informar permanentemente a la Dirección General y Direcciones Ejecutivas las contingencias y eventos adversos (Emergencias y desastres).
f) Liderar el proceso de elaboración de planes de contingencia en caso de emergencias y desastres, con participación de todos los involucrados.
g) Mantener la sala situacional actualizada en caso de emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
h) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
i) Revisar y aprobar la documentación generada por las áreas de la DPCED
j) Analizar el consolidado de las Fichas EDAN que se reporten.
k) Revisar y Aprobar los Requerimientos de Medicamentos, Insumos, Equipos, Vestuario,
l) Verificar las intervenciones de las Brigadas en casos de contingencias de Desastre.
m) Verificar y valorar los requerimientos de Hospitales y Redes.
n) Prestar asesoramiento técnico en la elaboración de Planes de Contingencia a Redes y Hospitales.
o) Revisar y aprobar de Planes de Seguridad y de Contingencia de Hospitales y Redes.
p) Realizar un Monitoreo mensual de actividades de la DPCED.
q) Desarrollar un monitoreo permanente de la Red vial Regional de Transportes y Comunicaciones.
r) Ejecutar los planes de respuesta, seguridad, contingencia y ayuda mutua.
s) Conducir la movilización y desmovilización de recursos y potencial humano.
t) Desarrollar acciones del Sistema de Control en el ámbito de su competencia (Monitoreo, Supervisión y Evaluación).
u) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización (Diplomado, maestría doctorado) en Salud Publica.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en servicios de salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

3.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
CARGO ESTRUCTURADO : DOCTRINA Y ESTRATEGIA
CARGO CLASIFICADO : MEDICO I.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 296

1. FUNCIONES BÁSICAS

Prevenir y controlar las Emergencias y desastres.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.
- Relación de coordinación: Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cusco, SINADECI, SIREDECI e INDECI; Comité Regional de Defensa Civil, Consejo Regional de Educación y Seguridad Vial, Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de defensa Nacional del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias Sanitarias y Desastres en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir y hacer cumplir la Doctrina y normas de Defensa Nacional y de Defensa Civil.
b) Difundir la Doctrina de Defensa Nacional y de Defensa Civil.
c) Programar y coordinar el desarrollo de actividades de capacitación.
d) Proponer estrategias de prevención, mitigación e intervención.
e) Proponer y asesorar planes de intervención específicos ante determinados eventos adversos a nivel regional.
f) Implementar, monitorear y supervisar la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud.
g) Coordinar la organización intersectorial e intrainstitucional de las actividades del Comité Operativo de Emergencias y Desastres.
h) Informar permanentemente a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres las contingencias y eventos adversos (Emergencias y desastres).
i) Participar en el proceso de elaboración de planes de contingencia en caso de emergencias y desastres, con participación de todos los involucrados.
j) Mantener la sala situacional actualizada en caso de emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
k) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección
l) Elaborar y analizar el consolidado de las Fichas EDAN que se reporten.
m) Revisar y Consolidar los Requerimientos de Medicamentos, Insumos, Equipos, Vestuario,
n) Realizar el seguimiento de las intervenciones de las Brigadas en caso de contingencia de Desastre.
o) Verificar, consolidar y valorar los requerimientos de Hospitales y Redes.
p) Prestar asesoramiento técnico en la elaboración de Planes de Contingencia a Redes y Hospitales.
q) Revisar los Planes de Seguridad y de Contingencia de Hospitales y Redes.
r) Desarrollar un monitoreo permanente de la Red vial Regional de Transportes y Comunicaciones.
s) Desarrollar acciones del Sistema de Control en el ámbito de su competencia (Monitoreo, Supervisión y Evaluación).
t) Solicitar la declaratoria de Alertas
u) Otras funciones que se le asigne.

6. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización (Especialidad, maestría doctorado).en Salud Pública.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 03 en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

3.3. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
CARGO ESTRUCTURADO : OPERACIONES Y MOVILIZACIÓN.
CARGO CLASIFICADO : ENFERMERO(A) II.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 297

1. FUNCIONES BÁSICAS

Realizar acciones de prevención y control de Emergencias y desastres.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: depende del Director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.
- Relación de coordinación con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cusco, SINADECI, SIREDECI e INDECI; Comité Regional de Defensa Civil, Consejo Regional de Educación y Seguridad Vial, Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de defensa Nacional del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Representar a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias Sanitarias y desastres en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir la Doctrina y normas de Defensa Nacional y de Defensa Civil.
b) Difundir la Doctrina de Defensa Nacional y de Defensa Civil.
c) Garantizar los recursos necesarios para respuesta frente a emergencias y desastres.
d) Garantizar el sistema de comunicación Inmediata por redes.
e) Procesar y analizar la información relevante en emergencias y desastres.

f) Coordinar la organización de la respuesta social.
g) Coordinar la evaluación de la vulnerabilidad de los establecimientos de salud.
h) Favorecer la integración de los servicios de emergencia del nivel regional.
i) Coordinar el reclutamiento, selección, capacitación y reentrenamiento de las brigadas de intervención inicial, rápida y hospitalaria de emergencias y desastres.
j) Mantener actualizado el inventario de recursos de emergencias y desastres a nivel regional Coordinar la organización intersectorial e intrainstitucional de las actividades del Comité Operativo de Emergencias y Desastres.
k) Informar permanentemente a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres las contingencias y eventos adversos (Emergencias y desastres).
l) Participar en el proceso de elaboración de planes de contingencia en caso de emergencias y desastres.
m) Mantener la sala situacional actualizada en caso de emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
n) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección
o) Elaborar y analizar el consolidado de las Fichas EDAN que se reporten.
p) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Licenciado (a) en Enfermería.
- Estudios de Especialización (Especialidad, maestría, doctorado) en Salud Pública.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia mínima de 05 años en Gestión Sanitaria.
- Experiencia en servicios de salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

4. UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE ESTADISTICA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

a) Aplicar, difundir, cumplir y supervisar el uso de normas y estándares de gestión de información en salud, telecomunicaciones y telemática en el ámbito regional en el marco de políticas, recomendaciones, normas y estándares nacionales; y reglamentar en lo que sea pertinente.
b) Difundir información de salud.
c) Obtener, verificar, registrar, ordenar, clasificar, consolidar, procesar y almacenar la información de salud en la región.
d) Desarrollar y mantener la plataforma tecnológica de los sistemas de información, telecomunicaciones y telemática en el ámbito regional, en el marco de políticas, recomendaciones, normas y estándares nacionales.
e) Realizar el análisis de información en salud para la gestión institucional en los procesos de su competencia.
f) Sistematizar la información de la infraestructura y equipamiento de salud de las entidades públicas y privadas de salud en su jurisdicción, para su consolidación y actualización a nivel regional y nacional.
g) Lograr la consolidación y producción de la información estadística e indicadores de salud para la toma de decisiones a todo nivel.
h) Lograr la interpretación de la información estadística para satisfacer los requerimientos de información de los usuarios externos e internos.
i) Proveer la información necesaria para el Análisis de Situación de Salud a nivel regional y nacional.
j) Identificar, priorizar y proveer de los servicios informáticos de acuerdo a las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas de información.
k) Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.
l) Lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información en la Dirección Regional de Salud.
m) Lograr la automatización intensiva y permanente de los flujos de información en el portal de transparencia de los procesos organizacionales, normas legales, directivas y documentos de gestión y otros de la Dirección Regional de Salud, soportados por los sistemas integrados de información que se establezcan a nivel nacional y regional y requeridos por la ley de transparencia y acceso a información publica.
n) Lograr la sistematización y mecanización del registro y flujos de información para la estadística de salud, según las normas vigentes.
o) Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales necesarias.
p) Lograr la provisión de servicios de telecomunicaciones y telemática en la Dirección Regional de Salud.
q) Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asistencia técnica en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información.
r) Implantar los proyectos de desarrollo de tecnología de información y telecomunicaciones que se programen.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – DIRECCION DE ESTADISTICA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

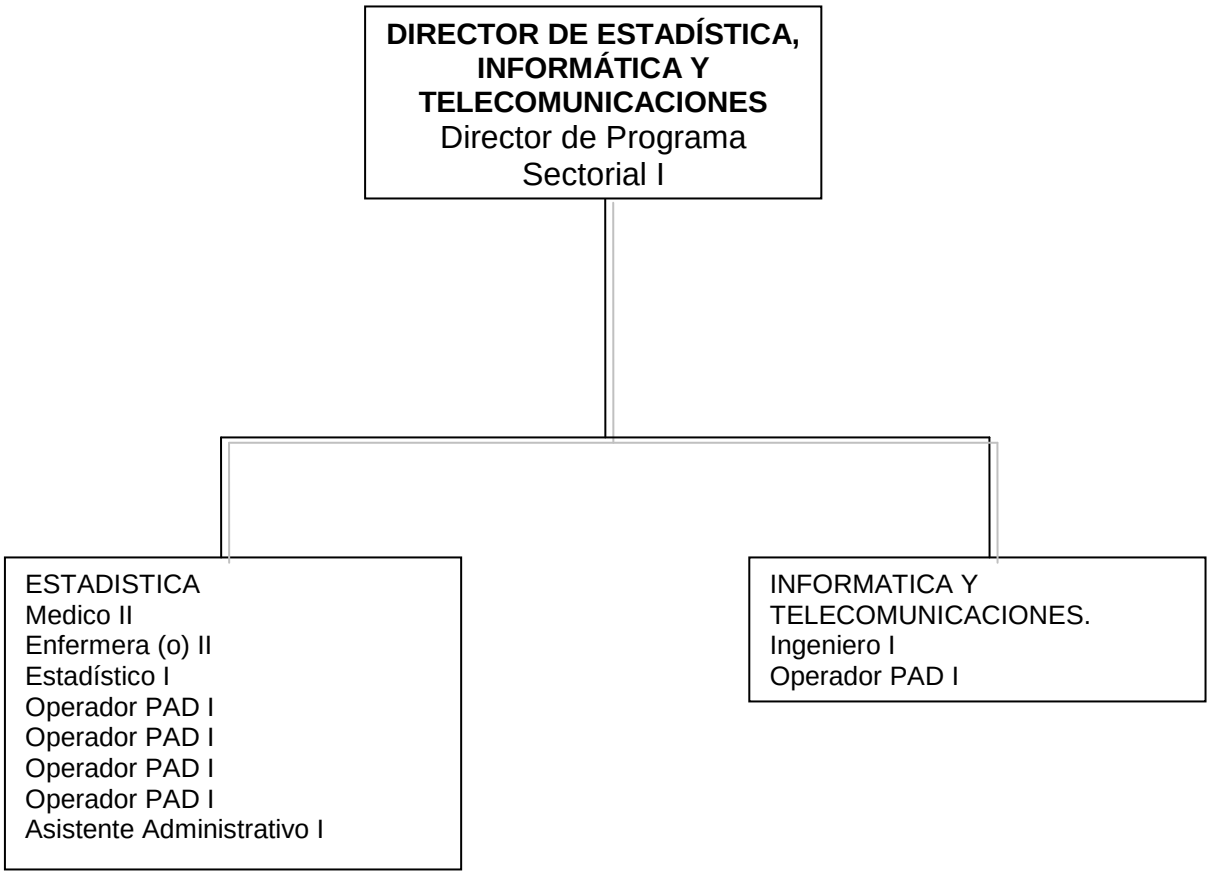

CUADRO ORGANICO DE CARGOS – DIRECCION DE ESTADISTICA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
4	DIRECCION DE ESTADISTICA	Director de Programa Sectorial I	Director	1	**298**	
	INFORMATICA Y TELECOMUNI	Medico II		1	**299**	
	CACIONES.	Enfermera (o) II		1	**300**	
		Ingeniero I		2	**301-302**	
		Estadístico I		1	**303**	
		Asistente Administrativo I		1	**304**	
		Operador PAD I		5	**305-309**	

4.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.
CARGO ESTRUCTURADO : DIRECTOR
CARGO CLASIFICADO : DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-295-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 298

1. FUNCION BASICA.

Conducir el Sistema de Información Estadística y los procesos de informática y telecomunicaciones.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) Ejecutivo(a) de Inteligencia Sanitaria.
- Relación de Autoridad: Tiene mando sobre el personal de la Dirección a su cargo.
- Relación de coordinación: Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de Estadística del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección Ejecutiva de inteligencia Sanitaria en convocatorias de entidades públicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Organizar, dirigir, evaluar y supervisar las acciones de la Dirección de Estadistica, informática y telecomunicaciones.
c) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
d) Promover espacios de Análisis de la información estadística, en coordinación con la Dirección de Epidemiologia y la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
e) Promover espacios de análisis de la información, conjunta con la Dirección Ejecutiva de Salud Individual, Salud Comunitaria, Laboratorio, etc.; para la toma de decisiones.
f) Promover el análisis permanente de la información estadística, involucrando a diferentes actores extrasectoriales e intrasectoriales.
g) Mantener la sala situacional actualizada en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
h) Realizar un Monitoreo mensual del cumplimiento del fluxograma de envió de la información.
i) Coordinar permanentemente con las Redes de Servicios de Salud los procesos estadísticos, en pro de su buena marcha.
j) Promover la implantación de nuevas tecnologías informáticas para el registro de la información sanitaria.
k) Organizar el apoyo informático a las diferentes oficinas.
l) Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.
m) Regular el uso adecuado de los sistemas de información.
n) Informar permanentemente a la Dirección Ejecutiva de Inteligencia sanitaria las contingencias y eventos relacionados al sistema de información Estadística.
o) Elaborar el plan de contingencia del Sistema de información regional.
p) Prestar asesoramiento técnico en la elaboración de Planes de Contingencia para el sistema de información.
q) Implementar un Sistema de Control, en el ámbito de su competencia (Monitoreo, Supervisión y Evaluación).
r) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Profesional de la Salud.
- Estudios de Especialización (Diplomado, maestría, doctorado) en epidemiologia y/o Salud Pública.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en Servicios de Salud.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

4.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : MEDICO II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P4-50-525-2
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 299

1. FUNCION BASICA.

Responsable de la calidad, oportunidad, análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc.) de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación: Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, Seguros, Medicamentos - Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de Estadística del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones en convocatorias de entidades publicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Revisar la calidad de la información estadística de morbilidad y mortalidad.
d) Monitorizar la oportunidad en la remisión de la información estadística de las redes.
e) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
f) Realizar análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc.) de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
g) Remitir oportunamente la información estadística para su revisión y corrección por los usuarios internos.
h) Garantizar que la información estadística se remitida mensualmente, de manera oportuna al nivel central.
i) Preparar la información estadística para su remisión a las Direcciones ejecutivas.
j) Participar activamente en la elaboración del Análisis de la Situación de Salud.
k) Procesar la información Estadistica requerida para la elaboración del análisis de la situación de salud
l) Realizar el Análisis de la información Estadistica de morbilidad y mortalidad para la toma de decisiones.
m) Mantener la sala situacional actualizada en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
n) Realizar un Monitoreo mensual del cumplimiento del fluxograma de envió de la información.
o) Coordinar permanentemente con las Redes de Servicios de Salud los procesos estadísticos, en pro de su buena marcha.
p) Promover la implantación de nuevas tecnologías informáticas para el registro de la información sanitaria.
q) Promover el uso adecuado de los sistemas de información.
r) Controlar y supervisar el Sistema de información de Recursos en Salud (SIRSA).
s) Informar permanentemente a la Dirección de Estadística las contingencias y eventos relacionados al sistema de información Estadística.
t) Realizar acciones de Control, en el ámbito de su competencia (Monitoreo, Supervisión y Evaluación).
u) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Médico Cirujano
- Estudios de Especialización (Especialidad, maestría doctorado) en Salud Púbica.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.
- Experiencia en Estadistica.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

4.3. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O) II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 300

1. FUNCION BASICA.

Responsable de la calidad, oportunidad, análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc.) de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación: Con la Dirección de Epidemiología, prevención y control de emergencias sanitarias y desastres.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de Estadística del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones en convocatorias de entidades publicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Revisar la calidad de la información estadística de morbilidad y mortalidad.
d) Monitorizar la oportunidad en la remisión de la información estadística de las redes.
e) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
f) Revisar y analizar la información registrada en el Sistema HIS, detentando los errores para su corrección en el nivel correspondiente.

g) Participar en la elaboración de boletines mensuales, informes, etc., de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
h) Garantizar que la información estadística se remitida mensualmente, de manera oportuna al nivel central.
i) Preparar la información estadística para su remisión a las Direcciones ejecutivas.
j) Participar activamente en la elaboración del Análisis de la Situación de Salud.
k) Procesar la información Estadistica requerida para la elaboración del análisis de la situación de salud
l) Realizar el Análisis de la información Estadistica de morbilidad y mortalidad para la toma de decisiones.
m) Mantener la sala situacional actualizada en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
n) Realizar un Monitoreo mensual del cumplimiento del fluxograma de envió de la información.
o) Coordinar permanentemente con las Redes de Servicios de Salud los procesos estadísticos, en pro de su buena marcha.
p) Informar permanentemente a la Dirección de Estadística las contingencias y eventos relacionados al sistema de información Estadística.
q) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo Universitario de Licenciado (a) en Enfermería.
- Estudios de Especialización (Especialidad, maestría doctorado) en Salud Pública.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia minima de 05 años en gestión sanitaria.
- Experiencia en gerencia de Servicios de Salud.
- Experiencia en la Gestión Publica.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Liderazgo.
- Capacidad de expresión, de Dirección, planificación, coordinación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener relaciones interpersonales optimas.
- Manejo informático.

4.4. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : INGENIERO I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-34-435-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 301

1. FUNCION BASICA.

Es responsable de la sistematización y automatización del registro y flujo de información en salud, según las normas vigente.

2. REALCIONES DEL CARGO.

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación: con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación: INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de Estadística del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Representar a la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones en convocatorias de entidades publicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas de Informática y Telecomunicaciones.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Informar permanentemente a la Dirección de Estadística las contingencias y eventos relacionados a informática.
d) Mantener actualizada la página Web de la Dirección Regional de Salud Cusco.

e) Regular el uso adecuado de correo electrónico y acceso a Internet que establezca la Dirección de Estadistica e Informática.
f) Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales.
g) Revisar, clasificar y analizar los reportes obtenidos de las bases de datos procesadas mensualmente, para su entrega a la Dirección de Estadística y luego a la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
h) Capacitar y supervisar en lo que respecta al procesamiento automatizado y administración de los Sistemas de Información (HIS, Defunciones, Nacimientos, etc.) y uso de aplicativos estadísticos dentro del ámbito de Región de Salud de Cusco.
i) Proponer temas de capacitación y cronograma de los mismos en lo que respecta a la administración de bases de datos, administración de Centros de Cómputo, manejo de aplicativos estadísticos y mantenimiento preventivo de los equipos informáticos a la Dirección Ejecutiva de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
j) Realizar acciones de control (Supervisión, monitoreo y evaluación), en el ámbito de su competencia.
k) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Título Profesional Universitario de Ingeniero de Sistemas, Informático.

Experiencia: Mínimo 02 años en Administración de Base de datos, administración de redes y Tecnologías de la Información.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Análisis de datos
- diseño de sistemas de información
- Liderazgo,
- Toma de decisiones.
- Proactivo en tópicos de análisis de información y administración de redes.

4.5. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : INGENIERO I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-34-435-1
Nº DE CARGO : 02
CORRELATIVO CAP. : 302

1. FUNCION BASICA.

Brindar asistencia técnica en el uso de servicios de telecomunicaciones, equipos de radiocomunicación y redes informáticas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación: Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones externas:

- Relaciones de Coordinación con el Ministerio de transportes y comunicaciones, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de Estadística del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Representar a la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones en convocatorias de entidades publicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas de Telecomunicaciones, equipos de radiocomunicación y redes informáticas.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Informar permanentemente a la Dirección de Estadística las contingencias y eventos relacionados a las telecomunicaciones.

d) Brindar el soporte técnico a las diferentes áreas de la Dirección Regional de Salud, según lo soliciten.
e) Mantener en orden cronológico los requerimientos y atención de soporte técnico, como evidencia de la labor que se realiza.
f) Dar cumpliendo a las normas vigentes relacionadas con el uso adecuado de radiofrecuencias asignadas.
g) Participar en la elaboración del Plan Estratégico de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
h) Establecer y mantener la operatividad de los servicios telefónicos y equipos de radiocomunicación de la Dirección Regional de Salud de Cusco.
i) Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de radiocomunicación de la Regional de Salud de Cusco.
j) Capacitar y supervisar las áreas de su competencia.
k) Proponer temas de capacitación y cronograma para el fortalecimiento del área.
l) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Título Profesional Universitario de Ingeniero Electrónico, de Telecomunicaciones.

Experiencia: Mínimo 02 años como ingeniero de soporte técnico.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Habilidad en la detección de fallas en equipos de telecomunicaciones.
- Liderazgo
- Toma de decisiones.
- Proactivo en tópicos de soporte técnico.

4.6. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : ESTADISTICO I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-05-405-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 303

1. FUNCION BASICA.

Responsable de la calidad, oportunidad, análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc.) de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, Seguros, Medicamentos - Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Oficina de Estadística del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Representar a la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones en convocatorias de entidades publicas, privadas y organizaciones de base, por delegación superior.
- Convocar a Reuniones técnicas de coordinación regionales y locales, inherentes a las funciones de su competencia, por delegación superior.
- Desarrollar acciones de control: Supervisión Monitoreo y Evaluación a los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Revisar la calidad de la información estadística de morbilidad y mortalidad.
d) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística...
e) Realizar análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc.) de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
f) Garantizar que la información estadística se remitida mensualmente, de manera oportuna al nivel central.
g) Preparar la información estadística para su remisión a las Direcciones ejecutivas.
h) Participar activamente en la elaboración del Análisis de la Situación de Salud.
i) Procesar la información Estadistica requerida para la elaboración del análisis de la situación de salud
j) Realizar el Análisis de la información Estadistica de morbilidad y mortalidad para la toma de decisiones.
k) Mantener la sala situacional actualizada en coordinación con la Dirección de Epidemiologia.
l) Realizar un Monitoreo mensual del cumplimiento del fluxograma de envió de la información.
m) Coordinar permanentemente con las Redes de Servicios de Salud los procesos estadísticos, en pro de su buena marcha.
n) Promover la implantación de nuevas tecnologías informáticas para el registro de la información sanitaria.
o) Promover el uso adecuado de los sistemas de información.
p) Controlar y supervisar el Sistema de información de Recursos en Salud (SIRSA).
q) Informar permanentemente a la Dirección de Estadística las contingencias y eventos relacionados al sistema de información Estadística.
r) Proponer temas de capacitación y cronograma de los mismos en lo que respecta al análisis estadístico, clasificación y codificación del sistema HIS y CIE última revisión.
s) Revisar, clasificar y analizar la información procesada mensualmente.
t) Asesorar a las demás Direcciones ejecutivas en investigación mediante en análisis Estadístico
u) Elaborar las Estadísticas básicas y/o indicadores de salud a Nivel Regional en base a la información del HIS, Mortalidad y otras fuentes.
v) Diseñar y ejecutar encuestas, mediante el uso de técnicas de Muestreo.
w) Evaluar de indicadores mediante el uso de Análisis estadístico.
x) Apoyar estadísticamente en la realización de estudios de investigación en salud en Redes y Hospitales.

y) Realizar acciones de Control, en el ámbito de su competencia (Monitoreo, Supervisión y Evaluación).
z) Otras funciones que se le asigne

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Título Profesional Universitario de Licenciado en Matemática, Estadística, o ramas afines.

Experiencia: Mínimo 02 años en administración y clasificación de información estadística.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Análisis de datos
- Diseño de sistemas de información,
- Manejo de software estadisticos.
- Liderazgo,
- Toma de decisiones.
- Proactivo en tópicos de análisis estadístico de información.

4.7. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-05-066-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 304

1. FUNCION BASICA.

Asistir en las funciones administrativas y de secretariado a la Dirección de Estadistica, Informática y Telecomunicaciones.

2. RELACIONES DEL CARGO.

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) Ejecutivo(a) de Estadistica, Informatica y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación: Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación: Con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Recepción y remisión de la documentación de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Dirección de Epidemiologia, Dirección de Estadistica y Emergencias y desastres.
- Responsable del acervo documentario de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Dirección de Epidemiología, Dirección de Estadistica, informática, telecomunicaciones y Dirección de Emergencias y desastres.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) preparar las agendas con la documentación respectiva.
b) Redactar documentos administrativos de acuerdo a indicaciones del Director.
c) Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
d) Elaborar oficios, diversos documentos y coordinar su distribución.
e) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes,
f) Elaborar el Cuadro de Necesidades de materiales y útiles de Oficina, mantener su existencia, así como encargarse de su distribución.
g) Organizar la información estadística recepcionada y entregar a cada responsable de informática.
h) Preparar, embalar y remitir los certificados de defunción a los establecimientos de salud del sub sector publico y no publico.
i) Preparar, embalar y remitir las constancias de nacido vivo a los establecimientos de salud del sub sector publico y no publico.
j) Solicitar con anticipación la remisión de certificados de defunción y nacido vivo al nivel central.
k) Revisar y preparar la documentación para la firma y/o opinión, informes, otros del Director.
l) Atender y/o orientar al público en general sobre gestiones a realizar y estado situacional de los documentos.
m) Solicitar a la Oficina Ejecutiva de Administración, el compromiso de las remesas emitidas desde el Nivel Central.
n) Realizar el eguimiento de ejecuciones presupuestales de la Dirección de Estadistica, informáticas y telecomunicaciones, para su adecuado compromiso.
o) Elaborar Planilla de viáticos y documentos realacionados a administración para ejecución de presupuestos de la Dirección de Estadistica, Informática, Telecomunicaciones.
p) Velar por la seguridad y conservación de documentos.
q) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo de Instituto Superior Tecnológico con formación en secretariado o administración documentaria.
- Conocimientos de los procesos administrativos en el sector público.

Experiencia

- Experiencia no menor de 3 años en la ejecución de actividades similares en el sector público, deseable en el sector salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad para organizar.
- Excelente trato, cordialidad y discreción.
- Compromiso dedicación y honestidad.
- Buena redacción
- Ortografía excelente.
- Manejo de procesador de textos.
- Capacidad para el manejo de equipos de fotocopiado y de ayuda audiovisual

4.8. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T2-05-595-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 305

1. FUNCION BASICA.

Responsable de la Administración del Servidor Web y Servidor FTP de la Dirección Regional de Salud de Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director de Estadistica, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación : Con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.

c) Revisar la calidad de la información estadística de morbilidad y mortalidad.
d) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
e) Realizar análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc) de la información de morbilidad y mortalidad que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
f) Realizar el procesamiento de la información solicitada por los usuarios internos y externos.
g) Recepción y Remisión de la Información al nivel central y otras direcciones de la Dirección Regional de Salud Cusco.
h) Brindar el soporte técnico e informático a las diferentes oficinas de la Dirección Regional de Salud Cusco, por disposición de la Dirección de estadística, informática y telecomunicaciones.
i) Realizar el uso adecuado de correo electrónico y acceso a Internet en la Dirección Regional de Salud Cusco.
j) Diseñar y Elaborar Aplicativos Informáticos para la Dirección Regional de Salud Cusco.
k) brindar el soporte técnico informático al Servidor Web del Centro de Computo de la Dirección Regional de Salud de Cusco.
l) Diseñar, programar y actualizar la información publicada en el Servidor Web del Centro de Computo de la Dirección Regional de Salud de Cusco.
m) Recepcionar, Consolidar, Realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software SIEN
n) Recepcionar, Consolidar, Realizar control de calidad de la información , enviar al nivel central y elaborar reportes del Software SIRSA
o) Recepcionar, Consolidar, Realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable
p) Otras que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Educación superior en Computación e Informática.

Experiencia: Mínimo 02 años como diseñador grafico de paginas y aplicaciones Web.

Capacidades, Aptitudes y Habilidades:

- Conocimiento de lenguajes de programación de entornos visuales.
- Proactivo en registro de datos,
- diseño de bases de datos.
- Conocimiento de lenguajes de programación HTML, ASP,etc.
- Diseño de portales Web.

4.9. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T2-05-595-1
Nº DE CARGO : 01
CORRELATIVO CAP. : 305

1. FUNCION BASICA.

Recepcionar, Consolidar, realizar control de calidad, enviar al nivel central y elaborar reportes de la información estadística a su cargo.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Procesamiento y Soporte de Información de las Estadísticas de Salud.
d) Revisar la calidad de la información estadística.
e) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
f) Participar en el análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc) de la información que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
g) Realizar el procesamiento de la información solicitada por los usuarios internos y externos.
h) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software HIS
i) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Hechos Vitales (Defunciones y Nacimientos)
j) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Educación superior en Computación e Informática.

Experiencia: Mínimo 02 años como programador en lenguajes visuales y registro de información en bases de datos.

Capacidades, Aptitudes y Habilidades:

- Conocimiento de lenguajes de programación de entornos visuales.
- Proactivo en registro de datos
- diseño de bases de datos.

4.10. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T2-05-595-1
Nº DE CARGO : 02
CORRELATIVO CAP. : 307

1. FUNCION BASICA.

Recepcionar, Consolidar, realizar control de calidad, enviar al nivel central y elaborar reportes de la información estadística a su cargo.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.

b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Procesamiento y Soporte de Información de las Estadísticas de Salud.
d) Revisar la calidad de la información estadística.
e) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
f) Participar en el análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc) de la información que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
g) Realizar el procesamiento de la información solicitada por los usuarios internos y externos.
h) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y los componentes de Infecciones Respiratorias, Crecimiento y Desarrollo.
i) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Enfermedades Diarreicas Agudas.
j) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Etapa de Vida Adulto Mayor.
k) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Etapa de vida Adolescente
l) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software del Componente Salud Bucal
m) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Educación superior en Computación e Informática.

Experiencia: Mínimo 02 años como programador en lenguajes visuales y registro de información en bases de datos.

Capacidades, Aptitudes y Habilidades:

- Conocimiento de lenguajes de programación de entornos visuales.
- Proactivo en registro de datos,
- diseño de bases de datos.

4.11. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T2-05-595-1
Nº DE CARGO : 02
CORRELATIVO CAP. : 308

1. FUNCION BASICA.

Recepcionar, Consolidar, realizar control de calidad, enviar al nivel central y elaborar reportes de la información estadística a su cargo.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia directa con el Director (a) de Estadística, informática y telecomunicaciones.
- Relación de coordinación con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.

b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.
c) Procesamiento y Soporte de Información de las Estadísticas de Salud.
d) Revisar la calidad de la información estadística.
e) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
f) Participar en el análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc) de la información que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
g) Realizar el procesamiento de la información solicitada por los usuarios internos y externos.
h) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva
i) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Estrategia Sanitaria de Tuberculosis
j) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Estrategia Sanitaria Enfermedades Metaxenicas y Otros Vectores (Malaria, Bartonelosis, Leishmaniasis, Fiebre Amarilla)
k) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Estrategia Sanitaria ITS VIH/SIDA
l) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de paz.
m) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Egresos Hospitalarios y Discapacidad
n) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Educación superior en Computación e Informática.

Experiencia: Mínimo 02 años como programador en lenguajes visuales y registro de información en bases de datos.

Capacidades, Aptitudes y Habilidades:

- Conocimiento de lenguajes de programación de entornos visuales.
- Proactivo en registro de datos,
- diseño de bases de datos.

4.12. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T2-05-595-1
Nº DE CARGO : 02
CORRELATIVO CAP. : 309

1. FUNCION BASICA.

Recepcionar, Consolidar, realizar control de calidad, enviar al nivel central y elaborar reportes de la información estadística a su cargo.

2. RELACIONES DEL CARGO.

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director (a) de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Relación de coordinación con la Sub Dirección, Direcciones Ejecutivas de Salud individual, Salud comunitaria, Oficinas Ejecutivas de administración, Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud; Direcciones de Epidemiología, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Atención Integral, Gestión y calidad sanitaria, Servicios de Salud, seguros, Medicamentos- Insumos y drogas, Promoción de la Salud, Salud ambiental, Salud ocupacional, Laboratorio en Salud Publica, Oficinas de Proyectos, Cooperación internacional, Asesoria Legal, Secretaria General, Comunicaciones y relaciones publicas.

Relaciones Externas:

- Relaciones de Coordinación con Essalud, Sanidad de Policía, Quinta brigada de montaña, Universidades, ONGs, INEI - Oficina Departamental, RENIEC - Oficina Departamental, Municipios, Dirección General de Estadistica e Informática del MINSA, Dirección General de Epidemiología del MINSA, Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y otras entidades publicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Desarrollar acciones de control: Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las bases de datos de los niveles inmediatos inferiores, según áreas de su competencia, por delegación superior.
- Participar en reuniones técnicas nacionales, a convocatoria de las dependencias del MINSA, por delegación superior.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas del Sistema de información Estadistica.
b) Revisar y resolver la documentación derivada de la Dirección de Estadística, informática y telecomunicaciones.

c) Procesamiento y Soporte de Información de las Estadísticas de Salud.
d) Revisar la calidad de la información estadística.
e) Sugerir las medidas correctivas, para garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.
f) Participar en el análisis y retroalimentación (elaboración de boletines mensuales, informes, etc) de la información que se consolida a nivel de la Dirección Regional de Salud Cusco.
g) Realizar el procesamiento de la información solicitada por los usuarios internos y externos.
h) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Laboratorio y Pronahebas
i) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Saneamiento Ambiental.
j) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Promoción de la Salud
k) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software FOB
l) Recepcionar, consolidar, realizar control de calidad de la información, enviar al nivel central y elaborar reportes del Software Emergencias Hospitalarias
m) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación: Educación superior en Computación e Informática.

Experiencia: Mínimo 02 años como programador en lenguajes visuales y registro de información en bases de datos.

Capacidades, Aptitudes y Habilidades:
- Conocimiento de lenguajes de programación de entornos visuales.
- Proactivo en registro de datos,
- diseño de bases de datos.

CAPITULO VII

COMITÉ Y/O COMISIONES DE TRABAJO

COMITÉ DE CRISIS: ANTE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A VACUNACIÓN O INMUNIZACIÓN (ESAVIS)

El Comité de Crisis Regional de la DIRESA-Cusco, estará conformado bajo Resolución Directoral por las siguientes personas:

1. Director (a) Regional de Salud Cusco.
2. Director(a) Ejecutivo(a) de Inteligencia Sanitaria
3. Director (a) Ejecutivo(a) de Salud individual.
4. Director (a) Ejecutivo(a) de Salud Comunitaria.
5. Director Ejecutivo de Planeamiento y desarrollo del sistema de salud
6. Director Ejecutivo de Administración
7. Director (a) de Epidemiología
8. Director(a) de Estadística , Informática y Telecomunicaciones
9. Director de atención integral
10. Directora de Medicamentos, Insumos y Drogas
11. Director Ejecutivo de Promoción de la Salud
12. Director del Laboratorio de Salud Pública
13. Jefe de Asesoria Legal
14. Jefe de la Oficina de Comunicaciones
15. Director de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano
16. Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional Inmunizaciones

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN GENERAL:

- Presidir el Comité de Crisis de la Dirección Regional de Salud Cusco
- Convocar a reuniones técnicas frente a la presencia de ESAVIs y ante situaciones de crisis.
- Informar a los Medios de Comunicación sobre la presencia de ESAVIs
- Oficializar las Coordinaciones con los miembros del Comité

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA:

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA :

- Garantizar la oportunidad de notificación de los ESAVIs desde los niveles operativos.
- Orientar la Investigación de los casos de ESAVIs, en el nivel operativo.
- Si el caso lo amerita presidir la investigación, mediante la conformación de un Comité de Investigación de ESAVIs, el que estará conformado por representantes de la

- Dirección Ejecutiva de Salud individual , Dirección de Epidemiología, Dirección de Medicamentos insumos y drogas y del Laboratorio Referencial Regional. (Base: Modulo Técnico ESAVI – OGE 2005).
- Generar reportes de evidencias para la toma de decisiones.
- Mantener actualizada la Sala situacional, para analizar la ocurrencia de un ESAVI y las tasas esperadas.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA:

- Realizar el control de calidad y consolidar la información de las coberturas de vacunación; según distritos y establecimientos de salud mensualmente.
- Informar al Comité Regional, las coberturas de vacunación; según distritos y establecimientos de salud mensualmente.
- Suministrar información actualizada para la Sala situacional y permitir el análisis de la ocurrencia de un ESAVI y las tasas de ESAVIs esperadas.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL:

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL

- Garantizar y fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud en el nivel local, para minimizar la presencia de ESAVIs por errores operativos del proceso de inmunizaciones.
- Formar parte del Comité de Investigación de los ESAVIs
- Operativizar la suspensión de la vacunación , si el caso lo amerita.
- Apoyar en la actualización la Sala situacional, para analizar la ocurrencia de un ESAVI y las tasas esperadas.
- Generar reportes de evidencias a través de la publicación de boletines, informes, etc. Para la toma de decisiones.

RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL INMUNIZACIONES.

- Garantizar y fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud en el nivel local, para minimizar la presencia de ESAVIs por errores operativos del proceso de inmunizaciones.
- Formar parte del Comité de Investigación de los ESAVIs
- Operativizar la suspensión de la vacunación , si el caso lo amerita.
- Apoyar en la actualización la Sala situacional, para analizar la ocurrencia de un ESAVI y las tasas esperadas.
- Generar reportes de evidencias a través de la publicación de boletines, informes, etc. Para la toma de decisiones.

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

- Llevar adecuadamente el registro de las vacunas mediante, pecosas, kardex u otros instrumentos.
- En caso de una Situación de Crisis o presencia de ESAVIs. proporcionar al Comité Regional toda la información actualizada a cerca de las características de la vacuna implicada en el ESAVI.

- Asumir con el envío de los lotes Implicados en ESAVIs, así como las acciones pertinentes, que son de su competencia.
- Generar reportes de evidencias a través de la publicación de boletines, informes, etc. Para la toma de decisiones.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA:

DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD
- Sensibilizar a las autoridades, líderes de opinión, trabajadores de salud y población en general, sobre la importancia de las vacunas y el riesgo mínimo de presencia de ESAVIs.
- Apoyar en la convocatoria y organización de las posibles conferencias de prensa.
- Abogacía a autoridades en el contexto de los ESAVIS

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
- Coordinar con los niveles correspondientes para garantizar la toma, envío de muestras, etc. para la realización de los análisis de laboratorio correspondientes y emisión de resultados en forma oportuna.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO:
- Gestionar el financiamiento para enfrentar una situación de Crisis.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN:

DIRECCIÓN DE LOGISTICA
- Viabilizar los procesos administrativos en forma oportuna (recursos financieros, logísticos y de transporte) para enfrentar una situación de Crisis.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
- Asesorar sobre los aspectos relacionados a fallas operativas de parte del personal de salud, según el caso.

OFICINA DE COMUNICACIONES:
- Establecer un Directorio de los Medios de Comunicación acreditados en la difusión de la Campaña de Vacunación.
- La Oficina de Comunicaciones debe estar informada de los acontecimientos desde su inicio para, la toma de decisiones.
- Establecer una relación adecuada con los Medios de Comunicación social.
- Suministrar a los Medios de Comunicación la información sobre ESAVIs, mediante el vocero oficial (Director Regional de Salud Cusco) , a través de notas de prensa, entrevistas, paneles, etc.
- Convocar y Organizar las posibles conferencias de prensa.
- Monitorear y evaluar la información difundida a través de los medios de comunicación sobre la presencia de ESAVIs.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL:
- Asesorar sobre los aspectos legales, según el caso.

COMITÉ REGIONAL DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SANITARIA

El Comité Regional de Análisis de la Información Sanitaria, estará conformado bajo Resolución Directoral por:

1. Sub Director Regional de Salud Cusco.
2. Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria
3. Director Ejecutivo de Salud individual.
4. Director Ejecutivo de Salud Comunitaria.
5. Director Ejecutivo de Planeamiento y desarrollo del sistema de salud
6. Director Ejecutivo de Administración
7. Director de Epidemiología
8. Director de Estadística , Informática y Telecomunicaciones
9. Director de atención integral
10. Directora de Medicamentos, Insumos y Drogas
11. Director Ejecutivo de Promoción de la Salud
12. Director del Laboratorio de Salud Pública
13. Jefe de la Oficina de Comunicaciones
14. Director de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano

COMITÉ REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

El Comité de Investigación tiene como función primordial velar las investigaciones en salud que se desarrollen dentro del ámbito de su estructura organizativa, se desarrollen cumpliendo de manera propia los aspectos metodológicos y temáticos relacionados a la investigación, así como el respeto a os principios bioéticos en la investigación; así como debe propiciar que las diferentes instancias organizacionales desarrollen investigaciones relacionadas a las prioridades identificadas.

Son funciones generales del Comité de Investigación:

- Conducir la elaboración de las prioridades regionales de investigación.
- Difundir las prioridades regionales en investigación.
- Elaborar una agenda de temas de interés a investigar de acuerdo a los problemas de salud priorizados.
- Incentivar el desarrollo de trabajos de investigación en los diferentes niveles organizacionales del sector salud y en las diferentes instancias organizacionales.
- Realizar la revisión científica de los protocolos de investigación, identificar observaciones de carácter metodológico y temático, dar sugerencias que permitan mejorar los protocolos, hacer un seguimiento del cumplimiento del protocolo hasta la

finalización de la investigación que termina con la elaboración del informe final y la difusión de la investigación; tanto de las investigaciones institucionales, como de las extrainstitucionales que así lo requieran.

- Mantener una Agenda dinámico de temas a investigar que deberá ser modificada de manera periódica de acuerdo a la situación de salud actual.

- Difundir las investigaciones para la formulación de las nuevas políticas de salud.

- Propiciar que las actividades de investigación de acuerdo a agenda programada sea priorizada por las entidades estatales, Universidades, publicas, institutos, ONGs, etc.

- Gestionar ante entidades publicas y privadas el financiamiento para la realización de estudios científicos de temas priorizados en la región.

- Establecer un sistema de premios que reconozcan a los mejores trabajos de investigación realizados, cuyos aportes hayan contribuido a plantear solución a los principales problemas de salud de la región.

- Aprobar, suspender o rechazar el desarrollo de los trabajos de investigación que no cumplan con los requerimientos mínimos exigidos desde el punto de vista metodológico y temático y otros criterios a discreción del Comité.

El Comité de Investigación a nivel de la DIRESA Cusco, deberá estar conformado por los representantes de:

- Dirección General de la Región de Salud del Cusco
- Dirección Ejecutiva de Salud Individual
- Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria
- Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria
- Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Dirección de Laboratorio de Referencia Regional.

La Presidencia de este Comité estará a cargo de la Dirección General, y la Secretaría Técnica estará a cargo del representante de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.

Así mismo se nominara Comités de Investigación a nivel de los Hospitales y las Redes de Servicios de Salud; en donde la conformación deberá darse con los representantes o similares a los representantes de la DIRESA Cusco. En el caso de los Hospitales en función de su estructura organizativa se consideraran las adiciones o cambios de representación que así lo consideren.

COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

El Comité de Ética en Investigación tiene como función primordial asegurar que en los casos que corresponda y sea pertinente (según la consideración del Comité de Investigación), que los protocolos de las investigaciones sean revisados para evaluar el cumplimiento y respeto a los principios bioéticos en la investigación en sujetos seres humanos que están contemplados en las diferentes guías internacionales sobre ética en la investigación y sobre la normatividad existente al respecto en el país.

Son funciones del Comité de Ética en Investigación en Salud:

- Realizar la revisión ética de los protocolos de investigación, identificar observaciones relacionados al cumplimiento de los principios éticos, dar sugerencias y/o correctivos que permitan mejorar los protocolos, hacer un seguimiento del cumplimiento del protocolo hasta la finalización de la investigación que termina con la elaboración del informe final y la difusión de la investigación; tanto de las investigaciones institucionales, como de las extra-institucionales que así lo requieran. Adicionalmente cunado lo considere necesario podrá realizar observaciones de carácter metodológico y temático.

- Actualizarse periódicamente sobre los contenidos de ética en la investigación de acuerdo a los diferentes documentos de consenso internacional.

- Garantizar que los aspectos éticos de las poblaciones y sujetos sometidos a estudio de los protocolos presentados al sistema de investigación en salud de la DIRESA Cusco, sean respetadas de acuerdo a lo establecido por organismos internacionales de defensa de los derechos.

- Aprobar, suspender o rechazar los trabajos de investigación que no respeten los contenidos éticos ya establecidos.

El Comité Regional de Ética en Investigación, estará conformado por:

- Representante de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual.
- Representante de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
- Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria
- Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Dirección de Laboratorio de Referencia Regional.
- Representante del Colégio Medico del Peru Consejo Regional VI -Cusco
- Representante de ESSALUD
- Representante de la Quinta Brigada de Montana
- Representante de la Sanidad de Policia
- Representante de la Universidad Nacional San Antonio Abad
- Representante de la Universidad Particular Andina
- Representante de la Sociedad Civil
- Representante de la Iglesia
- Representante del Colegio de Abogados.

La presidencia del comité será rotatoria, según elecciones entre los integrantes.

CAPITULO VIII

ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS

Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión, y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones especificas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones responsabilidades.

Cuadro para Asignación de Personal (CAP):-
Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF.

Presupuesto Analítico de Personal (PAP):- Documento de Gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal.

Manual de Organización y Funciones (MOF).-
Es un documento técnico normativo de gestión donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos.

Cuadro Orgánico de cargos: - Trascripción del CAP aprobado y vigente de la Unidad Orgánica de segundo nivel organizacional o del tercer nivel que depende directamente del Órgano de dirección de la entidad.

Estructura Orgánica.-
Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre si para cumplir funciones pre establecidas que se orientan en relación con objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad.

Función.
Conjunto de acciones afines y coordinadas que corresponde realizar a la entidad, sus órganos y unidades orgánicas para alcanzar sus objetivos.

Función Básica.-
Conjunto de acciones que debe realizar la entidad conducente a alcanzar los objetivos y metas de su gestión administrativa. Estas provienen de las normas sustantivas vinculadas a la entidad.

Función Específica.
Conjunto de acciones que deben realizar los órganos y las unidades orgánicas, conducentes a alcanzar los objetivos de la entidad y las metas de sus gestión administrativa.

Atribución.-
Facultad conferida expresamente a quien ejerce un cargo para resolver o tomar decisión sobre cualquier acto administrativo dentro de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.

Jerarquía
Es la línea Continua de autoridad que se extiende desde la cima de la organización hasta el eslabón mas bajo; también conocida como cadena de mando.

Educación.-
Nivel de Educación alcanzada.

Experiencia.-
Conocimiento que se adquiere gracias a la práctica y a la observación.

Capacidad.-
Inteligencia, talento – Aptitud o suficiencia.

Habilidad.-
Capacidad y disposición para una cosa.

Aptitud.-
Cualidad que hace que un objeto sea adecuado para cierto fin – Idoneidad para obtener y ejercer un empleo.

Cargo Clasificado.-
Denominación oficial del cargo, según el manual de Clasificación de Cargos.

Entidad.
Organizaciones que cumplen con funciones de carácter permanente; es decir que han sido creadas por normas con rango de Ley que les otorga personería jurídica.

Facultad.
Derecho conferido para realizar cierta acción.

Nivel Organizacional.
Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Entidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

Nivel Jerárquico.
Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Entidad.

Órganos.
Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la Entidad.

Unidad Orgánica.
Es la unidad de organización que conforma los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.